

## Datos Generales

Gaceta N°:	21394
Fecha de la Gaceta:	10/10/1989
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	4
Fecha de la Norma:	09/10/1989
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1, 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY 82 DE 1963 Y SE DEROGAN ALGUNAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por medio del mencionado Decreto Ley se modificaron artículos de la Ley número 12 de 1956 concernientes a la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, las atribuciones del Director de Personal, la forma de dar a conocer las vacantes, y los períodos en que se harían los concursos para llenar las vacantes permanentes. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO LEY, DIRECCION DE PERSONAL.

## Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO LEY
DIRECCION DE PERSONAL
EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

## Referencias

DECRETO LEY 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	37	10/02/1990	21479	20/02/1990	DEROGADO POR	Este Decreto Ley fue derogado por el Decreto de Gabinete número 37 de 10 de febrero de 1990.

**DECRETO LEY 4****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	82	29/11/1963	15012	03/12/1963	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley modificó los Artículos 1, 7, 8, 9 y 10 de la Ley número 82 de 29 de noviembre de 1963.
LEY	12	07/02/1956	12947	04/05/1956	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley modificó los Artículos 1, 10, 13, 16 y 17, y derogó los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley número 12 de 7 de febrero de 1956.
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	DEROGA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley derogó el Artículo 159 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946.

**Jurisprudencia Constitucional**

---